



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

Huichapan, Hidalgo, a 23 de marzo de 2022.

[REDACTED]
COORDINADOR DE GAR-PUBL Y
PROMOVENTE DE PUBLICIDAD PARA [REDACTED]
[REDACTED] ROJO GÓMEZ
MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO
[REDACTED]
PRESENTE.

Vista la solicitud presentada a través de la Unidad de Correspondencia del Palacio Municipal de fecha 15 de marzo de 2022, escrito sin número, registrado con el [REDACTED] presentado y firmado por el [REDACTED] promovente para la publicidad temporal de **20 pendones** con la leyenda de la reapertura y promociones de la [REDACTED] considerando:

GENERALES

I. Que el procedimiento en materia de imagen urbana es el mecanismo previsto en Ley sobre Protección y Conservación Arquitectónica de la Zona de Huichapan; así como de los Lineamientos mínimos a ser considerados en colocación de anuncios por el INAH y el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Huichapan, quienes estable las obligaciones del ciudadano y establece la facultad a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de regular la imagen urbana.

II. El Municipio de Huichapan esta decretado como zona de monumentos históricos y también el título de Pueblo Mágico con fecha del 16 de octubre del 2012.

III. Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dio inicio al procedimiento de evaluación, para lo cual reviso que la solicitud se ajustara a lo solicitado en requisitos.

TÉRMINOS

Primero: la presente autorización, tendrá una vigencia por 15 días del 01 al 15 de abril de 2022, dicho plazo iniciará en la fecha especificada en la presente resolución.

Segundo: De conformidad lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Huichapan Hidalgo, establece que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, bajo sus respectivas competencias puede aplicar el presente ordenamiento, conforme a las siguientes:

CONDICIONANTES

Quedará sin efecto la presente autorización y causará la REVOCACIÓN INMEDIATA de la misma, cuando exista incumplimiento de cualquiera de las condicionantes contenidas en la presente.

Autorización: DUyOT/IU-AAP-011/2022
Colocación de pendones

Página 1 de 2

Recibí Original 1:53 pm. 31 marzo 2022.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

- I. De observancia inmediata previo a la entrega de la presente Resolución deberá cubrir el pago correspondiente a **\$ 33.00 (Treinta y tres pesos 00/100 MXN)** por el permiso autorizado, con fundamento en la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- II. En la propaganda se prohíbe utilizar palabras, frases, objetos, graficas o dibujos que atenten contra la moral, la decencia, el honor y las buenas costumbres o contra las Autoridades Oficiales.
- III. Deberá utilizar en los pendones correctamente el idioma español.
- IV. Se autoriza la colocación de pendones en los postes propiedad del Municipio con coordenadas de ubicación 20.36443, -99.64793 (referencia Ministerio Publico) y 20.37137, -99.65267 (referencia Juzgados), así como en caso de tener autorización de colocación en los postes propiedad de CFE o Telmex, una vez que concluya la fecha del presente permiso deberá de retirar los pendones dejando limpia el área.
- V. Los pendones tendrán una dimensión de 0.90 metros de largo por 0.60 metros de ancho como máximo.
- VI. El material autorizado es en vinilo, con los colores presentados en diseño como parte de los requisitos.
- VII. Deberán colocarse a una altura de 2.50 metros del poste, de tal manera que no obstruya el paso peatonal y/o vehicular. Para su fijación se requiere que sea con elementos que no afecten la imagen de los inmuebles o equipamiento urbano existente; así como un riesgo al transeúnte.
- VIII. Se le hace saber que la presente autorización no excluye la posibilidad de que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, le requiera la realización de medidas adicionales tendientes a mejorar las actividades de imagen y seguridad, a petición de cualquier autoridad según corresponda.

Así lo firmo la Arq. Maria Teresa Cruz Aranzolo, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Huichapan Hidalgo.



C.C.P. Expediente.
MTCA**

Autorización: DUyOT/U-AAP-011/2022
Colocación de pendones

Página 2 de 2

